

UPTA SETHU GOLOS ANDRAS
NAYLA SHUNTERA SQUA HIRA YEND

1405025320

4.

051000

DATOS DE LA CONSTRUCCION

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

OS DE LOCALIZACION

[illegible]

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE		DESARROLLO CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO		CERCA MIENTO	
LOTE INTERIOR		SOBRE LA RASANTE	ML 100S	HORMIGON ARMADO	
POR PASADIZO PEatonAL				MAJERA	
POR PASADIZO VEHICULAR				CASA	
POR CALLE				OTRO	
POR AVENIDA					
POR EL MALTRON					
POR LA PLAYA					
USOS DE LA VIA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE			
TUERRA		1. AGUA POTABLE	NO EXISTE		
LASTRE		2. DESAGUOS	SI EXISTE		
PIEDRA DE TUD					
ADOPQUIN					
ASFALTO O CEMENTO					
NO TIENE		21. DESAGUOS			
ENCANALADO O PIEDRA DE RIO		22. ELECTRIFICADO			
DE ADORNILLO O BALDOSA					
PUBLICACION EN LA VIA		CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE			
NO EXISTE		23. AREA	SI EXISTE		
SI EXISTE		24. PERIMETRO	SI EXISTE		
NO EXISTE		25. LONGITUD DEL FRENTE	SI EXISTE		
SI EXISTE					
NO EXISTE					
SI EXISTE					
NO EXISTE					
SI EXISTE					
NO EXISTE					
SI EXISTE					

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)	SIN EDIFICACIÓN	1	☐	NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	☐
	CON EDIFICACIÓN	2	☒		
USO DEL ÁREA SIN EDIFICAR					
(28)	CONSTRUCCIÓN	1	☐	NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN	☐
	OTRO USO	2	☐		

OBSERVACIONES:
 15000 de la bacteria
 225 9101 con Ant
 016 ppeu 41252
 91-08-15
 Solo cota Glaring 211015



Dr. Diego Ciamorro Pepinosa
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA

2015

2015	13	08	05	P03591
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGA CARLOS ANDRES VERA SERRANO A FAVOR DE
SONIA MARIA YENID ALAVA SALVATIERRA Y GALO FABIAN
CHIPANTASI LASSO

CUANTÍA: USDS37.544,18

CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y
PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR; QUE OTORGA
SONIA MARIA YENID ALAVA SALVATIERRA Y GALO FABIAN
CHIPANTASI LASSO A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL "BIESS".

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy quince (15), de Octubre del año dos mil
quince, ante mí DOCTOR DIEGO CIAMORRO PEPINOSA, NOTARIO
PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA, comparecen: UNO.- El
señor CARLOS ANDRES VERA SERRANO, por sus propios y
personales derechos, casado pero con disolución de la sociedad conyugal, tal
como lo acredita con el documento que se adjunta como habilitante; DOS.-
Los cónyuges SONIA MARIA YENID ALAVA SALVATIERRA Y
GALO FABIAN CHIPANTASI LASSO, por sus propios y personales
derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí;
y, TRES.- El Ingeniero ROBERT ANTONIO PAEZ MONCAYO, Jefe
de Oficina Portoviejo, Encargado, en representación del Banco del
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de apoderado

especial del Abogado Christian Marcelo Bucheli Albán Mestanza, en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de COMPRAVENTA Y PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte el señor CARLOS ANDRES VERA SERRANO, casado pero con disolución de la sociedad conyugal, tal como lo acredita con el documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se lo podrá designar como "EL VENDEDOR"; por otra parte, comparecen los cónyuges señores SONIA MARIA YENID ALAVA SALVATIERRA Y GALO FABIAN CHIPANTASI LASSO, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a quienes en adelante se los podrá designar como "LOS COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Vendedor es propietario de los lotes signados con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once,



doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de la manzana U, que forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Lotización Costa Azul, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** pasaje peatonal con cien metros; **POR EL SUR:** con pasaje peatonal con cien metros; **POR EL ESTE:** con avenida uno con treinta y dos metros; **POR EL OESTE:** con avenida dos con treinta y dos metros. Con una superficie total de tres mil doscientos metros cuadrados.- Inmueble adquirido mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el diecisiete de octubre del dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el primero de noviembre del dos mil once.-

TERCERA: COMPRAVENTA. Con los antecedentes expuestos **EL VENDEDOR**, da en venta real y enajenación perpetua a favor de **LOS COMPRADORES**, una parte del inmueble descrito anteriormente, consistente en terreno y vivienda, signado con el número diez de la manzana "U", ubicado en la Lotización Costa Azul de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** diez coma sesenta y siete metros y avenida uno; **POR ATRÁS:** diez coma sesenta y siete metros y partes de los lotes números ocho y doce; **POR EL COSTADO DERECHO:** quince metros y lote número once; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** quince metros y lote número nueve. Con una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados.- Medidas y linderos descritos en el certificado de Autorización y Aprobación de Subdivisión emitidas por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, que se adjuntan como habilitantes.- El Vendedor transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se

encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravamen, conferido por el **Registro de la Propiedad del cantón Manta** que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula segunda, en la suma de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** valor que **EL VENDEDOR** declara haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. **QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) expresa e irrevocablemente que exime(n) a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre comprador(es) y vendedor(es). "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n)



DECLARACIÓN DE VERDAD
DEL INSTRUMENTO NOTARIAL

que toda vez que ha(n) realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende(n) adquirir a través del presente instrumento, se encuentra(n) conforme(s) con el mismo, por consiguiente procede(n) al pago del precio total según lo acordado entre comprador(es) y vendedor(es), así como ratifica(n) que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador(es) y vendedor(es), deslindando en tal sentido a terceros. **SEXTA: ACEPTACION.- LOS COMPRADORES,**

aceptan la transferencia, que se efectúa a su favor, en los términos que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses. **SEPTIMA:**

SANEAMIENTO.- EL VENDEDOR, declara que el bien inmueble materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la

celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de **LOS COMPRADORES.**

SEGUNDA PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y
PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:

COMPARECIENTES: a) Por una parte el señor Ingeniero **ROBERT ANTONIO PAEZ MONCAYO**, Jefe de Oficina Portoviejo, encargado, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de Apoderado Especial del Abogado Christian Marcelo Bucheli Albán Mestanza, en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará "**EL BIESS**" y/o "**EL BANCO**" y/o "**EL ACREEDOR**". b) Y por otra parte comparece(n) los cónyuges señores **SONIA MARÍA YENID ALAVA SALVATIERRA Y GALO FABIAN CHIPANTASI LASSO**, por sus propios y personales

derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a quien(es) en lo posterior se le(s) denominará "**La Parte Deudora**". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de Portoviejo y Manta respectivamente y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) Los cónyuges señores SONIA MARIA YENID ALAVA SALVATIERRA Y GALO FABIAN CHIPANTASI LASSO, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda, signado con el número diez de la manzana "I", ubicado en la Lotización Costa Azul de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante el presente instrumento público, detallado en la primera parte de éste contrato, por compra al señor CARLOS ANDRES VERA SERRANO. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA**



En Mera Calidad de Prenda
de las Obligaciones Contrahídas

ABIERTA.- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: POR EL FRENTE: diez coma sesenta y siete metros y avenida uno; POR ATRÁS: diez coma sesenta y siete metros y partes de los lotes números ocho y doce; POR EL COSTADO DERECHO: quince metros y lote número once; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: quince metros y lote número nueve. Con una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados.**- Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente

LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que hoy se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de



cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.

QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.- La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente o incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan integralmente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.

SEXTA: INSPECCION.- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido

en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SEPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, del mismo modo que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS y aceptará manifiesta y explícitamente darse por comunicada de cualquier cesión de derechos que se efectúe, para todos los efectos legales, por este simple aviso del BIESS, comprometiéndose a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a sus nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. **OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le



Dr. Diego Chamorro Espínola
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA

estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito avaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayera en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado, gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiese afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes

o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobaré que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo; n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA, acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen



y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa.

DECIMO PRIMERA: SEGUROS.- Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La parte deudora por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que Elia, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor real comercial del inmueble por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de

seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien (es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO.

DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza



expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio, sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el (los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, los utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio, y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorgue, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación del crédito respectiva. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste

directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.

DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.- Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción.

DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCION.- Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija EL BANCO. La ejecución, embargo y remate de la presente garantía hipotecaria, así como el cobro de las obligaciones crediticias respaldadas en la presente garantía podrán ser ejercidas y cobradas a elección de EL BANCO, ejerciendo la jurisdicción coactiva en los términos constantes en la Ley o a través de los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ejercerá la jurisdicción coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás normas internas pertinentes y a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil. **DÉCIMO SEPTIMA: ACEPTACION Y RATIFICACION.-** Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en



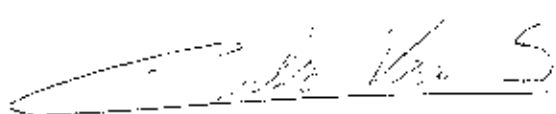
Dr. César Palma Alcívar
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.-
(Firmado) Dr. Cesar Palma Alcívar, portador de la matrícula profesional número trece guion mil novecientos ochenta y cuatro guion cuatro (13-1984-4) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

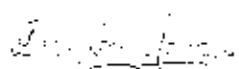

E) Ing. Robert Antonio Páez Moncayo

c.c. 171046080-7

JEFE DE OFICINA PORTOVIEJO, ENCARGADO Y APODERADO
ESPECIAL DEL BIESS


F) Sr. Carlos Andrés Vera Serrano

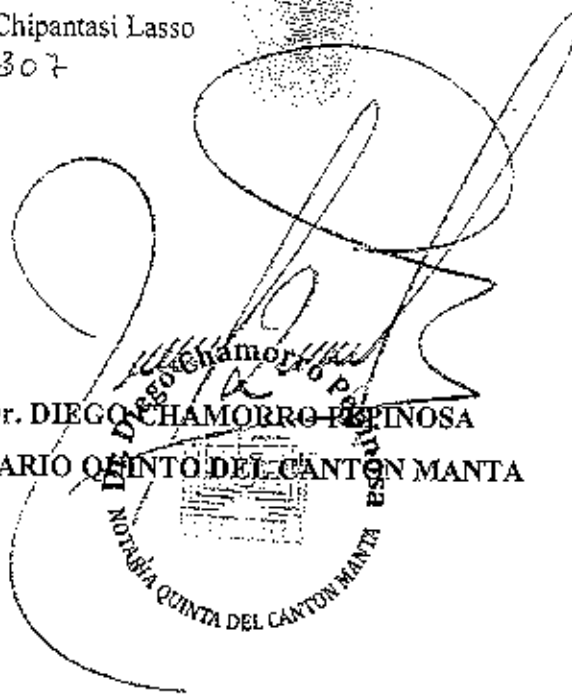
c.c. 436756480-3


F) Sra. Sonia María Yenid Alava Salvatierra

c.c. 171046080-7



f) Sr. Galo Fabián Chipantasi Lasso
c.c. 1604174307


Dr. DIEGO CHAMORRO PÁEZ
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUACIVIL



CEDULA DE CIUDADANIA N. 170502832-0
APELLIDOS Y NOMBRES ALAVA SALVATIERRA SONIA MARIA YENGO
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI
SUERE BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GALO FABIAN CHIPANTASI LASSO

INSTALACION SUPERIOR

CIC EN CC. EDUCACION

113-372142

ALAVA MILD FELICIANO

ALAVA MILD FELICIANO

ALAVA MILD FELICIANO

QUITO

2013-07-23

2013-07-23



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



001
001 - 0176 1705028320
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ALAVA SALVATIERRA SONIA MARIA YENGO

PICHINCHA PROVINCIA CACHIVERACION 3
QUITO PROVINCIA PUYASCHI 1
CANTON PAMONQUE 21.000

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es Sol testimonio del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 16 de OCT de 2014

Dr. Diego Chamorro Papinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170417430-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CHIPANTASI LASSO
GALO FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO 1955-00-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
SOLIA MARIA YENID
ALAYA S

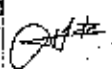
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL E133311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIPANTASI RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASSO MARIA NICOLASA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-21

DIRECTOR GENERAL SUBDIRECTOR

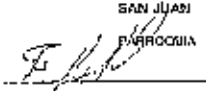
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

010 - 0264 1704174307

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIPANTASI LASSO GALO FABIAN

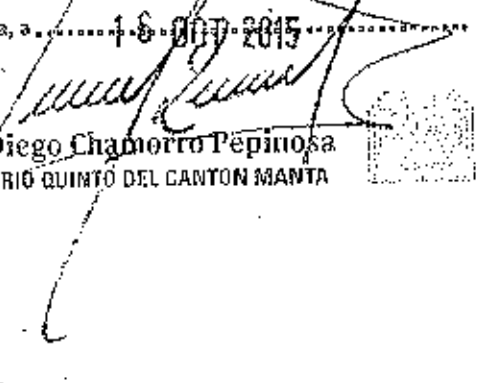
PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO SAN JUAN 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA 4



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 16-06-2015


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

1307569283



CIUDADANIA
EQUATORIANA
VERA SERRANO
CARLOS ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
CASADO
NOMBRE DEL CASADO
MARIA FERNANDA
ZAMBRANO MERA



REGISTRACION
SUPERIOR

PROFESION COMERCIAL
INGENIERO COMERCIAL

5333314225

APellidos y Nombres del Padre
VERA SANTANA, JORGE LUIS

Apellidos y Nombres de la Madre
SERRANO JAMES SONIA

LUGAR Y FECHA DE REGISTRO
MANTA
2014-09-19

FECHA DE EXPIRACION
2024-09-19



00557640

[Signature]

[Signature]

[Stamp]

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

094

094 - 0255

1307569283

NÚMERO DE CERTIFICADO
VERA SERRANO CARLOS ANDRES

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

DESCRIPCION
TARQUI
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 16 de OCTUBRE de 2015
[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA N° 171246282-7
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ MONCAYO
ROBERT ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
MALDONADO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N° 171246282-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0223

1712462827

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAEZ MONCAYO ROBERT ANTONIO

FECHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRO INSCRIPCIÓN
MAQUILTO
PARROQUIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA Manta, a

16 OCT 2015

Dr. Diego Chamorro-Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ NEPTALI ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONCAYO BERTHA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-14

V4342V4212

00120187

IMPRESIÓN

IMPRESIÓN





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000090001
IMPORTE DEL REG. Y GRAV. 14.2611.274.2011.277

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000472252

10/28/2015 9:24

USURUACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escuela pública de TIEMPO VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN iniciada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-23 94-13-020	180,110	18892,20	91452	422297
VENDEDOR		UTILIDADES				
		DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN COSTA AZUL S7C-3 COTACCI	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
1007438702	VERA SERRANO CARLOS ANDRÉS		Impuesto Municipal Cantón Manta		2,29	
ACQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		3,34	
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		4,34	
1760000220	ALVARO SALVAHERRA SONIA VARELA YENID	N/A	SALDO		0,70	

EMISION: 10/28/2015 9:24 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



TÍTULO DE CRÉDITO No. 000422291

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 41a. y Calle 9 - Teléfono: 2611-437

10/28/2016 9:23

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVAILUD	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN. CUANTIA \$37544.10 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-23-91-10-000	160.00	160/2.20	191401	422291
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1307568283	VERA SERRANO CARLOS ANDRES	LOTIZACIÓN COSTA AZUL W2-U LÓTE 10	Impuesto principal		375.44	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		112.83	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		488.07	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		488.07	
1706020320	ALAVA SALVATERRA SONIA MARIA YENI	N/A	SALDO		0.00	

EMISIÓN: 10/28/2016 9:23 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SALVATERRA SONIA MARIA YENI
PRESIDENTA



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA



No. 390-1888

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. **CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO**, ubicada en la Lotización Costa Azul, Mc. U, Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. Clave Catastral R 2229101000, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 5 200,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA (autorizada el 17/Octubre/2011 e inscrita el 01/Noviembre/2011): 5 200,00m².

Norte: 100,00m. - Pasaje peatonal

Sur: 100,00m. - Pasaje peatonal

Este: 32,00m. - Avenida uno

Oeste: 32,00m. - Avenida dos

AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (Lotes No. 20, 18, 3, 19, 8, 3, 7, 4, 1, 1, 17, 13, 12 y 16): 2 340,00m².

AREA OTORGADA POR ESTA DIRECCION NO INSCRITA: Lotes 6 y 14: 320,00m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. SONIA MARILYENID ALAYA SALVATIERRA: Lote No. 10: 160,00m²

Frente: 10,67m. - Avenida uno

Atrás: 10,67m. - Parte de los Lote No. 8 y 12

Costado derecho: 15,00m. - Lote No. 11

Costado izquierdo: 15,00m. - Lote No. 9

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. LUIS ENRIQUE MURILLO SALAZARRA: Lote No. 11: 160,00m²

Frente: 10,67m. - Avenida uno

Atrás: 10,67m. - Parte del lote No. 12

Costado derecho: 15,00m. - Pasaje peatonal

Costado izquierdo: 15,00m. - Lote No. 10

AREA TOTAL SOBRAANTE: 170,00m²

Lote No. 9: 160,00m²

Lote No. 12: 160,00m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el Edilicio. Por lo cual salvamos error y equívoco, eximiendo de responsabilidad al verificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Agosto 28 del 2015

Ar. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

JCM



GOV FE: Que el documento que antecede en número de 01 folios es copia de la copia que me fue presentada para su constitución. Manta, 14 de AGO del 2015

Ar. Jonathan Orozco C.
Ar. Jonathan Orozco C.
Notaría Pública Cantón Manta - Ecuador



AUTORIZACION

Nº. 390-1888

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **SONIA MARIA YENID ALAVA SALVATIERRA**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Carlos Andrés Vera Serrano, ubicado en la Lotización "Costa Azul", signado con el lote # 10, Manzana "U", Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,67m. – Avenida uno

Atrás: 10,67m. – Partes de los lotes # 8 y 12

Costado derecho: 15,00m. – Lote # 11

Costado izquierdo: 15,00m. – Lote # 9

Área total: 160,00m².

Manta, Agosto 28 del 2015



Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

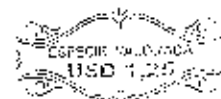


DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 050008

CERTIFICACIÓN



No. 94121964

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de **CARLOS ANDRES VERA SERRANO**, con clave Catastral # 2239110900, ubicado en la manzana U lote 10 de la Lotización Costa Azul, parroquia los Esteros cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro su respectiva Línea Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto de alguno. Con las siguientes medidas y linderos

Frente: 10,67m. Avenida 1

Atrás. 10,67m. Partes de los lotes 8 y 12

Costado derecho. 15m. Lote 11

Costado izquierdo. 15m. Lote 9

Área. 160m²

Manta, septiembre 02 del 2015



ARQ. GALO ALVAREZ GONZALEZ
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 074059



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios .

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en.....

VERA SERRANO CARLOS ANDRES

perteneciente a

LOTIZACION COSTA AZUL MZ- U LOTE 10

ubicada

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

cuyo \$16872.20 DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES 20/100CTVS. - asciende a la cantidad

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

32



Manta, 07 DE SEPTIEMBRE 2019

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 125359

Nº 125359

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 34618

Fecha: 1 de septiembre de
2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica, Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-23-91 10-000

Ubicado en: LOTIZACION COSTA AZUL MZ- U LOTE 10

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 160,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1307565283

CARLOS ANDRES VERA SERRANO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3680,00
CONSTRUCCIÓN:	13192,20
	16872,20

Son: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo; sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab: David Cedeno Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 2239191900

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 103288



*LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 7 de Septiembre . . . de 20 . . . 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2239110000 LOTIZACION COSTA AZUL MZ- U LOTE 10
Manta, siete de septiembre del dos mil quince.



[Firma manuscrita]



IDENTIFICACIÓN No. 0007

Identificación por medio de la cual se
da fe de la existencia de la persona

DECLARACIÓN

Que el/la titular, lo que se declara en virtud
del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Personales, en conformidad con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, se declara
la existencia, que aparece en el acta.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

DEPARTAMENTO CANTONAL ☐

DEPARTAMENTO DE ÁREA ☐

Por medio de la cual se

se declara la existencia de la persona

IDENTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



ENTREGADO 24 JUN 2014



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14044:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 30 de abril de 2009*

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2239101000

LINDEROS REGISTRALES:

Lotes signados con los número uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de la Manzana U, que forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Lotización Costa Azul, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Pasaje peatonal con cien metros. POR EL SUR: Con Pasaje Peatonal con cien metros. POR EL ESTE: Con Avenida Uno con treinta y dos metros. POR EL OESTE: Con Avenida dos con treinta y dos metros. Con una superficie total de: Tres mil doscientos metros cuadrados. SOLVENCIA: El restante del predio descrito se encuentra

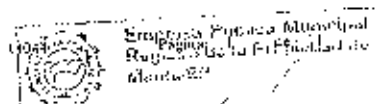
l i b r e d e G r a v a m e n

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inscrito
Compra Venta	Compraventa	44 01/06/1949	23
Compra Venta	Compraventa	257 25/01/2001	2.251
Compra Venta	Compraventa	3061 01/11/2011	53.329
Compra Venta	Compraventa	705 26/02/2015	15.175
Compra Venta	Compraventa	1.031 31/03/2015	21.547
Compra Venta	Compraventa	1.033 31/03/2015	21.581
Compra Venta	Compraventa	1.172 11/04/2015	24.477
Compra Venta	Compraventa	1.175 11/04/2015	24.556
Compra Venta	Compraventa	1.176 11/04/2015	24.579
Compra Venta	Compraventa	1.541 18/05/2015	31.991
Compra Venta	Compraventa	1.541 18/05/2015	32.052
Compra Venta	Compraventa	2.249 10/07/2015	45.927
Compra Venta	Compraventa	2.259 10/07/2015	46.188
Compra Venta	Compraventa	2.477 27/07/2015	50.703
Compra Venta	Compraventa	2.479 27/07/2015	50.757
Compra Venta	Compraventa	2.744 19/08/2015	56.836
Compra Venta	Compraventa	2.757 20/08/2015	57.084

Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral:



18 SEP 2015



MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 17 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 01 de junio de 1949

Tomo: 1 Folio Inicial: 23 - Folio Final: 23

Número de Inscripción: 44 Número de Repertorio: 373

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de mayo de 1949

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno rural denominado "Charco Nuevo", ubicado en la parroquia Urbana Tarqui, con una Superficie total de cincuenta y tres hectarias y cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados. Cuyo pago lo hace la compradora con dinero de exclusiva propiedad, adquirido en su estado de célibre.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Casado	Manta
Comprador	80-0000000043228	Jamed Jasen Felipe	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000455	Aliatis Poggi Junu Eduardo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	24	08-abr-1948	10	12

2. 17 Compraventa

Inscrito el: jueves, 25 de enero de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.251 - Folio Final: 2.255

Número de Inscripción: 257 Número de Repertorio: 458

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los Números: Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de la Manzana "U" que forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Parroquia Tarqui(actual Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000367	Calderon Clemencia Isabel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



3 / 17 Compraventa

Inscrito el: martes, 01 de noviembre de 2011

Tomo: 106 Folio Inicial: 53.329 - Folio Final: 53.337

Número de Inscripción: 3.061 Número de Repertorio: 6.429

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno que tiene una cuantía USD \$ 65,802.24. El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado con disolución de la sociedad conyugal. Lotes signados con los Número uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de la Manzana U, que forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Lotización Costa Azul, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07559283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Viticio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	257	25-ene-2001	2251	2253

4 / 17 Compraventa

Inscrito el: jueves, 26 de febrero de 2015

Tomo: 36 Folio Inicial: 15.175 - Folio Final: 15.197

Número de Inscripción: 705 Número de Repertorio: 1.703

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de febrero de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado, por sus propios y personales derechos, que en adelante se le llamará el vendedor, no comparece la cónyuge del vendedor porque el bien inmueble fue adquirido en su estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal. Un lote de terreno signado con el número Veinte, de la Manzana U, en el cual se encuentra una casa, ubicado en la Lotización Costa Azul, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 10.67 metros avenida dos. ATRAS: 10.67 metros lote números 2 y 18. COSTADO DERECHO: 15.00 metros lote número 1. COSTADO IZQUIERDO: 15.00 metros lote número 19. Con un Área total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

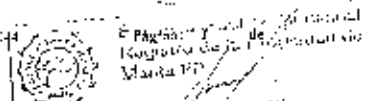
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09956496	Cantos Quijije Luis Alberto	Casado	Manta
Comprador	13-10135353	Pilozo Gomez Diana Isabel	Casado	Manta
Vendedor	13-07559283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por JADM

Fecha Registro: 14/04



18-SEI-2015



Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 3061 01-nov-2011 53329 53337

5 / 17 Compraventa

Inscrito el: martes, 31 de marzo de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.547 - Folio Final: 21.568

Número de Inscripción: 1.031 Número de Repertorio: 2.640

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de febrero de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado, pero con disolución de Sociedad Conyugal. Lote de terreno y vivienda signado con el número dieciocho de la manzana "U" de la Lotización Costa Azul, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Con los siguientes medidas y linderos. Por el frente, diez metros y pasaje peatonal. Por atras: diez metros con lote numero dos. Por el costado derecho, dieciséis metros, con lote, numero diecinueve y parte del lote numero veinte. Por el costado izquierdo dieciséis metros, con lote numero diecisiete. Con un área total de: Ciento sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12576078	Pinto Chancay Pablo Alexander	Soltero	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3061	01-nov-2011	53329	53337

6 / 17 Compraventa

Inscrito el: martes, 31 de marzo de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.581 - Folio Final: 21.604

Número de Inscripción: 1.033 Número de Repertorio: 2.643

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de febrero de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado, pero con disolución de Sociedad Conyugal. Una parte del inmueble consistente de un lote de terreno y vivienda, signado con el número dos de la manzana "U" de la Lotización Costa Azul, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros, y pasaje peatonal. POR ATRAS: Diez metros, con lote número dieciocho. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros, con lote número tres. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros, con lote número uno y parte del lote número veinte. Con un área total de: CIENTO S E S E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Comprador: 80-090000040885 Cuenca Marcillo Cristhian Alexander
Vendedor: 13-07569283 Vera Serrano Carlos Andres
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Sec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta: 3061 01-nov-2011 53329 53337

7 / 17 Compraventa

Inscrito el: sábado, 11 de abril de 2015
Tomo: 1 Folio Inicial: 24.477 - Folio Final: 24.500
Número de Inscripción: 1.172 Número de Repertorio: 2.947
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de febrero de 2015
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado, pero con disolución de Sociedad Conyugal. Una parte del inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda, signado con el número diecinueve de la manzana "U" de la Lotización Costa Azul, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez coma sesenta y siete metros, con avenida dos. POR ATRAS: Diez coma sesenta y siete metros, con lote número dieciocho. POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros y lote número veinte. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros con pasaje peatonal, con un área total de: C I E N T O S E S E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	05-09294951	Bermajo Anchundia Rosa Maria	Casado	Manta
Comprador	13-03282782	Saldarriaga Zambrano Isidoro Sigifredo	Casado	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

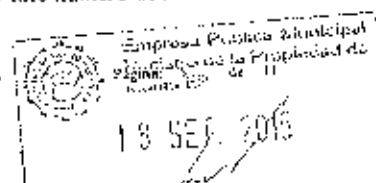
Libro: No. Inscripción: Sec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta: 3061 01-nov-2011 53329 53337

8 / 17 Compraventa

Inscrito el: sábado, 11 de abril de 2015
Tomo: 1 Folio Inicial: 24.556 - Folio Final: 24.578
Número de Inscripción: 1.175 Número de Repertorio: 2.954
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de marzo de 2015
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado, pero con disolución de Sociedad Conyugal. Una parte del inmueble consistente en terreno y vivienda, signado con el número ocho de la Manzana "U", ubicado en la Lotización Costa Azul, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y pasaje peatonal. POR ATRAS: Diez metros y lote número doce. POR





EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número nueve y parte del lote número diez. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número siete. Con un área total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07472199	Mendoza Mendoza Ninger Augusto	Casado	Manta
Comprador	13-10736820	Mieles Moreira Maria Magdalena	Casado	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	3061	01-nov-2011	53329	53337

9 / 17 Compraventa

Inscrito el: sábado, 11 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.579 - Folio Final: 24.602

Número de Inscripción: 1.176 Número de Repertorio: 2.957

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de marzo de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA USD \$ 32,553.73. El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado, pero con disolución de Sociedad Conyugal. Una parte del inmueble consistente en terreno y vivienda, signado con el número tres de la Manzana "U", ubicado en la Lotización Costa Azul, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y pasaje peatonal. POR ATRAS: Diez metros y lote número diecisiete. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número cuatro. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número dos. Con un área total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08674025	Toala Alarcon Victor Hugo	Casado	Manta
Comprador	13-10294150	Tubay Alvarez Diana Isabel	Casado	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	3061	01-nov-2011	53329	53337

10 / 17 Compraventa

Inscrito el: lunes, 18 de mayo de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 31.991 - Folio Final: 32.017

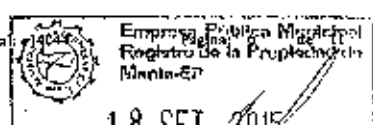
Número de Inscripción: 1.541 Número de Repertorio: 3.984

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

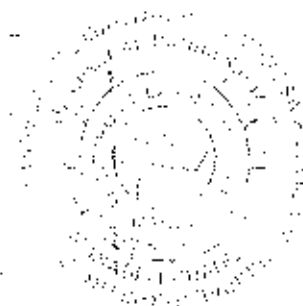
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de abril de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3061	01-nov-2011	53329	53337

14 / 17 Compraventa

Inscrito el: lunes, 27 de julio de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 50.703 - Folio Final: 50.734

Número de Inscripción: 2.477 Número de Repertorio: 6.068

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de julio de 2015

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andrés Vera Serrano, casado, pero con disolución de la Sociedad Conyugal. Un terreno y vivienda signado como lote número "Diecisiete" de la Manzana "U", ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y pasaje peatonal. POR ATRAS: Diez metros y lote número tres. COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número Dieciséis. COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número Dieciséis. Con un área total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-13360214	Gutierrez Rivera Jessenia Isabel	Casado	Manta
Comprador	13-12926916	Pacheco Mendoza Jonatan Kelvin	Casado	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3061	01-nov-2011	53329	53337

15 / 17 Compraventa

Inscrito el: lunes, 27 de julio de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 50.757 - Folio Final: 50.786

Número de Inscripción: 2.479 Número de Repertorio: 6.071

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de julio de 2015

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andrés Vera Serrano, casado pero con disolución de la sociedad conyugal. Una parte de terreno y vivienda signado como lote número "Trece" de la Manzana "U", ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Diez metros y pasaje peatonal. ATRAS: Diez metros y lote número siete. COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número catorce. COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número Doce. Con un área total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------



Comprador 13-09028916 Cedeño Cevallos Carmen Del Rocio Divorciado Manta
 Vendedor 13-07569283 Vera Serrano Carlos Andres Casado(*) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	3061	01-nov-2011	53329	53337

16 / 17 Compraventa-

Inscrito el: miércoles, 19 de agosto de 2015

Tomo: I Folio Inicial: 56.836 - Folio Final: 56.863
 Número de Inscripción: 2.744 Número de Repertorio: 6.703
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de julio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha del Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado, pero con disolución de la Sociedad Conyugal. Una parte de terreno que consiste en un terreno y vivienda signado como lote numero quince de la manzana U ubicado en la lotización costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta y tiene los siguientes medidas y linderos por el frente diez metros y pasaje peatonal Atras diez metros y lote numero cinco costado derecho dieciseis metros y lote numero dieciseis, por el costado izquierdo, dieciseis metros y lote numero catorce con una area total de ciento s e i s e n t a m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12462987	Lora Solórzano Jose Gabriel	Casado	Manta
Comprador	13-09402285	Parraga Sancen Carmen Pamela	Casado	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	3061	01-nov-2011	53329	53337

17 / 17 Compraventa

Inscrito el: jueves, 20 de agosto de 2015

Tomo: I Folio Inicial: 57.084 - Folio Final: 57.109
 Número de Inscripción: 2.757 Número de Repertorio: 6.737
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de julio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado, pero con disolución de la Sociedad Conyugal. Consistente en un terreno y vivienda signado como lote numero DIECISEIS de la Manzana U ubicado en la Lotización costa azul de la parroquia Los Esteros del canton Manta, Provincia de Manabí el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente diez metros y pasaje peatonal. Atras diez metros y lote numero cuatro, costado derecho, dieciseis metros y lote numero diecisiete, costado izquierdo dieciseis metros y lote numero quince con una area





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA quien compra y acepta una parte del terreno consistente en un terreno y vivienda signado como lote numero SIETE de la Manzana U ubicado en la LOTIZACION COSTA AZUL de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta y tiene los siguientes medidas y linderos Por el frente diez metros y pasaje peatonal. Atras diez metros y lote numero trece Costado derecho, dieciseis metros y lote numero ocho. Costado izquierdo, dieciseis metros y lote numero seis con una area total de: Ciento sesenta metros cuadrados la venta se la hace como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-10360290	Cedeño Moreira Ivan Javier	Soltero	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3061	01-nov-2011	53329	53337

11 / 12 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 18 de mayo de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 32.052 - Folio Final: 32.079

Número de Inscripción: 1.544 Número de Repertorio: 3.989

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de abril de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA quien compra para si una parte del terreno que consiste en un terreno y vivienda signado como lote numero Cuatro del a Manzana U, ubicado en la lotizacion Costa Azul de la parroquia Los Esteros del Canton Manta Provincia de Manabi el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos Frente diez metros y pasaje peatonal. Atras diez metros y lote numero dieciseis, costado derecho dieciseis metros y lote numero cinco Costado izquierdo, dieciseis metros y lote numero tres con una area total de: Ciento sesenta metros cuadrados. la venta se la realiza como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09687927	Bazurto Zambrano Francisco Adrian	Casado	Manta
Comprador	13-12170358	Fortty Garcia Iris Priscila	Casado	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3061	01-nov-2011	53329	53337



18 SEP 2015



12 / 17 Compraventa

Inscrito el: viernes, 10 de julio de 2015

Tomo: I Folio Inicial: 45.927 - Folio Final: 45.957

Número de Inscripción: 2.249 Número de Repertorio: 5.482

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de junio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andrés Vera Serrano, casado, pero con disolución de la Sociedad Conyugal. Una parte del terreno consistente en un terreno y vivienda signado como lote número Uno de la Manzana U, ubicado en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Diez coma sesenta y siete metros y avenida Dos. ATRAS: Diez coma sesenta y siete metros y parte del lote número Dos. COSTADO DERECHO: Quince metros y pasaje peatonal. COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y lote número veinte. Con un área total de: CIENTO SESENTA METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000059080	Chica Vera Juan Del Consuelo	Divorciado	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3061	01-nov-2011	53329	53337

13 / 17 Compraventa

Inscrito el: viernes, 10 de julio de 2015

Tomo: I Folio Inicial: 46.188 - Folio Final: 46.218

Número de Inscripción: 2.259 Número de Repertorio: 5.502

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de junio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andrés Vera Serrano, casado pero con disolución de la Sociedad Conyugal. Una parte de terreno y vivienda signado como lote número Cinco de la Manzana "U", ubicado en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Diez metros y pasaje peatonal. ATRAS: Diez metros y lote número Quince. COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número seis. COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número cuatro. Con un área total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

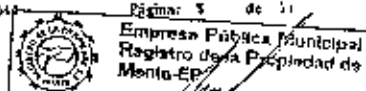
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05258335	Pin Rivas Genny Patricia	Divorciado	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: Jutid

Fecha Registral: 1404

Página 5 de 11





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



d e : C i e n t o s e s e n t a m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-05644602	Vergara Vargas Doris Manuela
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres

Estado Civil	Domicilio
Soltero	Manta
Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Rec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	3061	01-nov-2011	53329	53337

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	17		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:56:10 del viernes, 18 de septiembre de 2015

A petición de: Sr. César Manuel Palma Salazar

Elaborado por: Julianna Lourdes Marías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador





Factura: 001-001-000003168



20151701077P01695



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701077P01695					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL, PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2° DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	17681564703		MANDANTE	CHRISTIAN MARCELO SUCHELLI ALBAH MESTANZA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAEZ MONGAYO ROBERT ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712462827	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

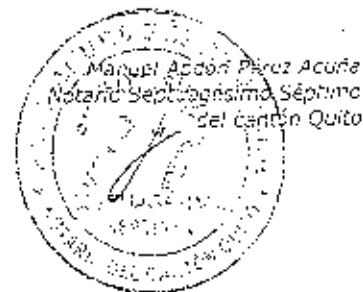
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701077P01695					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							

FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2013					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA CO POR	RUC	17681584700 Ct		MANDANTE	CHRISTIAN MARCELO BUCHELLI ALBAN MESTANZA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA.					

NOTARIO(A) MANUEL ABDOCN PEREZ ACUÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



1 rio.-

2 NUMERO: 20151701077P01695

3

4

5

6

PODER ESPECIAL

7

QUE OTORGA

8

EL BANCO DEL INSTITUTO

9

ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

10

A FAVOR DE

11

ROBERT ANTONIO PÁEZ MONCAYO

12

13

CUANTIA: INDETERMINADA

14

DI: 2 COPIAS

15

16 CT

17 En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,

18 hoy día LUNES VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO

19 DOS MIL QUINCE, ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña,

20 Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Distrito

21 Metropolitano, comparece con plena capacidad, libertad y

22 conocimiento, el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE

23 SEGURIDAD SOCIAL, debidamente representado por el señor

24 abogado CHRISTIAN MARCELO BUCHELI ALBÁN MESTANZA,

25 casado, en calidad de Gerente General, conforme consta de los

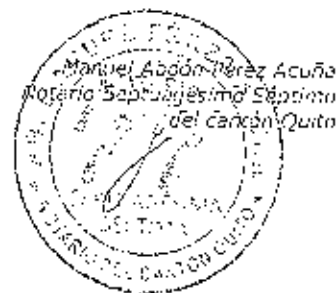
26 documentos que adjunto como habilitantes.- El compareciente

27 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, radicado y

28 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano;



1 legalmente hábil y capaz en Derecho, a quien de conocer doy
2 fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de
3 identificación, cuya copia certificadas por mí, agrego a este
4 instrumento; advertido que fue el compareciente de los efectos
5 y resultados de esta escritura, a cuyo otorgamiento comparece
6 sin coacción, amenazas, ni temor reverencial, me solicita elevar
7 a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega
8 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
10 sírvase incluir una de poder especial contenido en las
11 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
12 Comparece el Abogado CHRISTIAN MARCELO BUCHELI
13 ALBÁN MESTANZA, mayor de edad, de nacionalidad
14 ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente
15 General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto
16 Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, conforme consta de los
17 documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en
18 adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE.-
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El Banco del Instituto
20 Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera
21 pública creada por mandato constitucional, cuyo objeto social es
22 la administración de los fondos previsionales del IESS, bajo
23 criterios de banca de inversión. DOS) Según el artículo cuatro
24 (4) de su Ley constitutiva el BIESS se encarga de ejecutar
25 operaciones y prestar servicios financieros a sus usuarios,
26 afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
27 Social. TRES) El señor ROBERT ANTONIO PÁEZ MONCAYO,
28 Jefe de Oficina del BIESS Portoviejo, Encargado, mediante



1 Acción de Personal número ciento treinta y cinco A (135A), de
2 fecha dieciocho de junio de dos mil quince, y como tal debe
3 estar debidamente legitimado para comparecer a nombre del
4 BIESS a la celebración de los actos jurídicos relacionados con
5 las operaciones y servicios mencionados en el numeral anterior
6 en la jurisdicción de la provincia de Manabí. **TERCERA.- PODER
7 ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, el Abogado **CHRISTIAN
8 MARCELO BUCHELI ALBÁN MESTANZA**, en su calidad de
9 Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de
10 Seguridad Social, extiende poder especial, amplio y suficiente,
11 cual en derecho se requiera, a favor del señor **ROBERT
12 ANTONIO PÁEZ MONCAYO**, con cédula de ciudadanía número
13 uno siete uno dos cuatro seis dos ocho dos guión siete
14 (171246282-7), Jefe de Oficina del BIESS Portoviejo,
15 Encargado, de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a
16 nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
17 en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente:
18 UNO) Suscribir a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y
19 contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del
20 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus
21 variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del
22 BIESS. DOS) Suscribir a nombre del BIESS las tablas de
23 amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca,
24 contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de
25 constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento
26 legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con
27 garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se
28 otorguen a favor del BIESS. TRES) Suscribir a nombre del



1 BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios
2 concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el
3 BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier
4 documento público o privado relacionado con la adquisición de
5 cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO
6 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL por parte de cualquier
7 tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello
8 la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro
9 documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione
10 la transferencia de cartera a favor del BIESS, sea en documento
11 público o privado. CUATRO) El presente poder podrá ser
12 delegado total o parcialmente únicamente previa autorización
13 expresa y escrita del representante legal del MANDANTE.
14 **CUARTA: REVOCABILIDAD.-** Este poder se entenderá
15 automáticamente revocado, sin necesidad de celebrarse
16 escritura pública de revocación, una vez que EL MANDATARIO
17 cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones en
18 el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o cuando
19 así lo dispusiera EL MANDANTE. **QUINTA: CUANTÍA.-** El
20 presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted
21 señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo
22 necesarias para la plena validez de este instrumento.”.- (**HASTA**
23 **AQUÍ LA MINUTA**). Los comparecientes ratifican la minuta
24 inserta, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Diana
25 Torres Egas, portadora de la matrícula profesional número diez
26 mil seiscientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de
27 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se
28 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a



1 los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se
2 ratifican y firman conmigo el Notario. Quedando incorporado en
3 el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

4
5
6
7 CHRISTIAN MARCELO BUCHELI ALBÁN MESTANZA

8 C.C. 170652474



9
10
11
12 Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

13 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

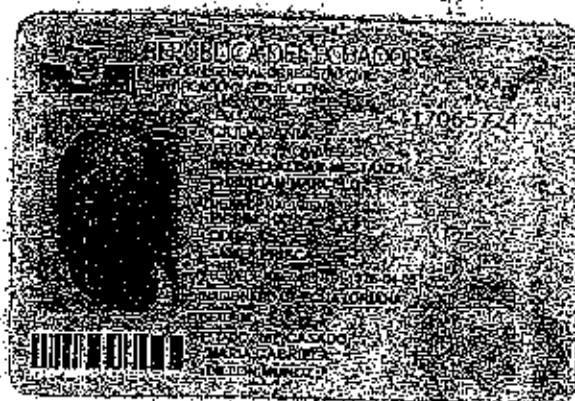
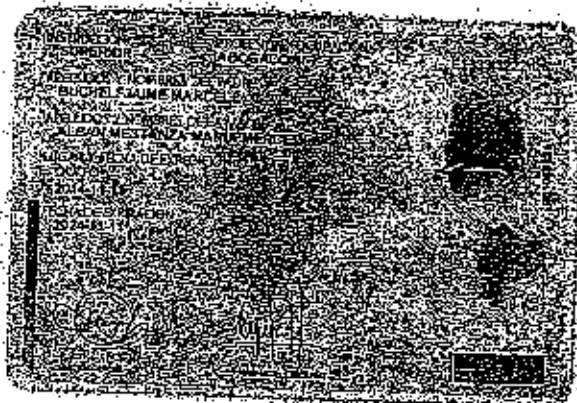
24

25

26

27

28



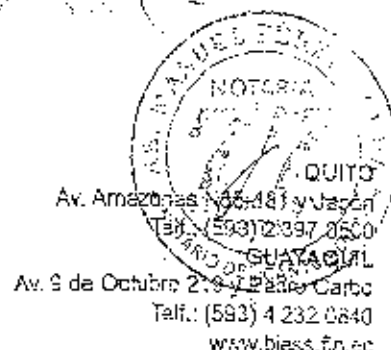
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los
documentos que en totales mílos han presentado ante mí

Quito

21 SET. 2015

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE POSESIÓN

GERENTE GENERAL DEL BIESS

El Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2015, con base en el artículo 375 numeral 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Segundo Suplemento, Registro Oficial 332, de 12 de septiembre de 2014; artículos 22 y 25 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial Suplemento 587, de 11 de mayo de 2009 y artículo 19 de la Codificación del Estatuto Social del Banco, resolvió designar al Ingeniero Christian Marcelo Bucheli Albán Mestanza como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS.

Mediante Resolución No. SB-DTL-2015-871, de 16 de septiembre de 2015, la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Ab. Christian Marcelo Bucheli Albán Mestanza, con cédula de ciudadanía No. 1706572474, previo al desempeño de las funciones de Gerente General del BIESS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, letra c) del Estatuto Social del BIESS y el artículo 3, letras a) y b) del Reglamento para el funcionamiento del Directorio del BIESS, el 17 de septiembre de 2015, ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Ab. Christian Marcelo Bucheli Albán Mestanza presta la correspondiente promesa y se declara legalmente posesionado para ejercer las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS.

Para constancia firma conjuntamente con el Presidente del Directorio del BIESS y el infrascrito Secretario que certifica.

Richard Espinosa Guzmán, B.A.
PRESIDENTE DIRECTORIO BIESS

Ing. Christian Marcelo Bucheli Albán Mestanza
GERENTE GENERAL BIESS

Lo certifico.- Quito, a 17 de septiembre de 2015.

Ab. Francisco Jauregui Davalos
SECRETARIO GENERAL BIESS

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial, de la que la CORA que comparece, es igual a los documentos que en se presentó ante mí.

Quito

21 SET 2015

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

...gó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PODER ESPECIAL otorgada por BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, a favor de PAEZ MONCAYO ROBERT ANTONIO, debidamente sellada, rubricada y firmada en, Quito, hoy veintiuno (21) de Septiembre del 2015.

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

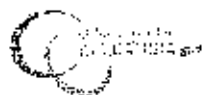


NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en 12/10/2015 folios 001/01

Manta, 3



Dr. Diego Chamorro Pegínosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000011164



20151308005P03591

NOTARIO(A): DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON VANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308005P03591						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVIENE EL BIEN CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALAVA SALVATIERRA SONIA MARIA YENIC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705026320	ECUATORIANA	COMPRADOR(A); DEUDOR(A); HIPOTECARIO(A)	
Natural	CHIPANTAS LASSO GALO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704174307	ECUATORIANA	COMPRADOR(A); DEUDOR(A); HIPOTECARIO(A)	
Natural	VERA SERRANO CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307558283	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	1768155470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A); HIPOTECARIO(A)	ROBERT ANTONIO PAEZ MONCAYO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		VANTA			VANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
37544.18							

NOTARIO(A): DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON VANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151309006P03591						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ALAVA SALVATIERRA SONIA MARIA YENID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705028320	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPIÑOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **COMPRAVENTA** que otorga **CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO** a favor de **SONIA MARIA YENID ALAVA SALVATIERRA Y GALO FABIAN CHIPANTASI LASSO** y **CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR** que otorgan **SONIA MARIA YENID ALAVA SALVATIERRA Y GALO FABIAN CHIPANTASI LASSO** a favor del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL "BIESS"**; firmada y sellada en Manta, hoy, veintiocho (28) de Octubre del dos mil quince (2015).


Dr. DIEGO CHAMORRO PECESOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA


C.E. Lorena Diaz

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	31/08/15	11/16	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	2239101		
NOMBRES y/o RAZON:	Vera Sextanio Carlos		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	Hetra		
CELUAR - TLFNO.:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO:			
CONTRIBUCION MEJORAS:			
TASA DE SEGURIDAD:			
TIPO DE TRAMITE:			
Desmembracion			
FIRMA DEL USUARIO			
2239110			
INFORME DEL INSPECTOR:			
Cadastral, Catastro, Registro			
Plano 60.12			
FIRMA DEL INSPECTOR:			
31/08/15			
FECHA:			
INFORME TÉCNICO:			
Cadastral, Catastro, Registro			
Plano 60.12			
FIRMA DEL TÉCNICO			
FECHA:			
INFORME DE APROBACIÓN:			
FIRMA DEL DIRECTOR			



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14044:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 30 de abril de 2009*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2239101000



LINDEROS REGISTRALES:

Lotés signados con los número uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de la Manzana U, que forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Lotización Costa Azul, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Pasaje peatonal con cien metros. POR EL SUR: Con Pasaje Peatonal con cien metros. POR EL ESTE: Con Avenida Uno con treinta y dos metros. POR EL OESTE: Con Avenida dos con treinta y dos metros. Con una superficie total de: Tres mil doscientos metros cuadrados. SOLVENCIA: El restante del predio descrito se encuentra

l i b r e d e G r a v a m e n

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	44 01/06/1949	23
Compra Venta	Compraventa	257 25/01/2001	2.251
Compra Venta	Compraventa	3.061 01/11/2011	53.329
Compra Venta	Compraventa	705 26/02/2015	15.175
Compra Venta	Compraventa	1.031 31/03/2015	21.547
Compra Venta	Compraventa	1.033 31/03/2015	21.581
Compra Venta	Compraventa	1.172 11/04/2015	24.477
Compra Venta	Compraventa	1.175 11/04/2015	24.556
Compra Venta	Compraventa	1.176 11/04/2015	24.579
Compra Venta	Compraventa	1.541 18/05/2015	31.991
Compra Venta	Compraventa	1.544 18/05/2015	32.632
Compra Venta	Compraventa	2.249 10/07/2015	45.927
Compra Venta	Compraventa	2.259 10/07/2015	46.188
Compra Venta	Compraventa	2.477 27/07/2015	50.703
Compra Venta	Compraventa	2.479 27/07/2015	50.757
Compra Venta	Compraventa	2.744 19/08/2015	56.836
Compra Venta	Compraventa	2.757 20/08/2015	57.084

Certificación impresa por: CnS

Ficha Registral: 14044





MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 17 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 01 de junio de 1949

Tomo: 1 Folio Inicial: 23 - Folio Final: 23

Número de Inscripción: 44 Número de Repertorio: 373

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de mayo de 1949

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno rural denominado "Charco Nuevo", ubicado en la parroquia Urbana Tarquí, con una Superficie total de cincuenta y tres hectarias y cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados. Cuyo pago lo hace la compradora con dinero de exclusiva propiedad, adquirido en su estado de cédula.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Casado	Manta
Comprador	80-0000000043228	Jamed Jasen Felipe	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000455	Aliatis Poggi Juan Eduardo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	24	08-abr-1948	10	12

2 / 17 Compraventa

Inscrito el: jueves, 25 de enero de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.251 - Folio Final: 2.255

Número de Inscripción: 257 Número de Repertorio: 458

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los Números: Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de la Manzana "U" que forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Parroquia Tarquí(actual Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

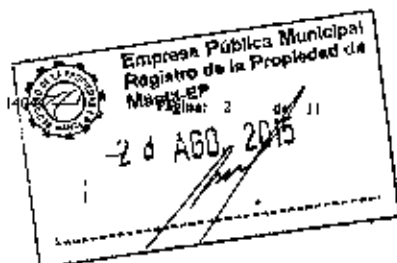
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000367	Calderon Clemencia Isabel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23

Certificación impresa por: GDS

Ficha Registral: 140





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



3 / 17 Compraventa

Inscrito el: martes, 01 de noviembre de 2011

Tomo: 106 Folio Inicial: 53.329 - Folio Final: 53.337
Número de Inscripción: 3.061 Número de Repertorio: 6.429
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno que tiene una cuantía USD \$ 65,802.24. El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado con disolución de la sociedad conyugal. Lotes signados con los Número uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de la Manzana U, que formar un solo cuerpo cierto, ubicado en la Lotización Costa Azul, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	257	25-ene-2001	2251	2255

4 / 17 Compraventa

Inscrito el: jueves, 26 de febrero de 2015

Tomo: 36 Folio Inicial: 15.175 - Folio Final: 15.197
Número de Inscripción: 705 Número de Repertorio: 1.703
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de febrero de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado, por sus propios y personales derechos, que en adelante se le llamará el vendedor, no comparece la cónyuge del vendedor porque el bien inmueble fue adquirido en su estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal. Un lote de terreno signado con el número Veinte, de la Manzana U, en el cual se encuentra una casa, ubicado en la Lotización Costa Azul, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de las siguientes linderos y medidas: FRENTE: 10.67 metros avenida dos. ATRAS: 10.67 metros lote números 2 y 18. COSTADO DERECHO: 15.00 metros lote número 1. COSTADO IZQUIERDO: 15.00 metros lote número 19. Con un área total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

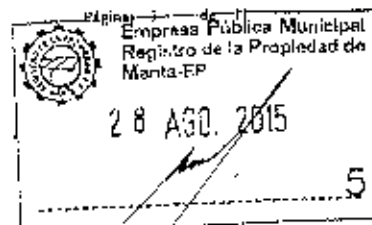
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09956496	Cantos Quijije Luis Alberto	Casado	Manta
Comprador	13-10133353	Pilozo Gomez Diana Isabel	Casado	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: CIES

Fecha Registral: 14/04



Libro:
Compra Venta

No. Inscripción: 3061 Fec. Inscripción: 01-nov-2011 Folio Inicial: 53329 Folio final: 53337

5 / 17 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 31 de marzo de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.547 - Folio Final: 21.568

Número de Inscripción: 1.031 Número de Repertorio: 2.640

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de febrero de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado, pero con disolución de Sociedad Conyugal. Lote de terreno y vivienda signado con el número dieciocho de la manzana "U" de la Lotización Costa Azul, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Con los siguientes medidas y linderos. Por el frente, diez metros y pasaje peatonal. Por atras: diez metros con lote numero dos. Por el costado derecho, dieciséis metros, con lote numero diecinueve y parte del lote numero veinte. Por el costado izquierdo dieciséis metros, con lote numero diecisiete. Con un área total de: Ciento sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12570078	Pinto Chancay Pablo Alexander	Soltero	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: 3061 Fec. Inscripción: 01-nov-2011 Folio Inicial: 53329 Folio final: 53337
Compra Venta

6 / 17 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 31 de marzo de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.581 - Folio Final: 21.604

Número de Inscripción: 1.033 Número de Repertorio: 2.643

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de febrero de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado, pero con disolución de Sociedad Conyugal. Una parte del inmueble consistente de un lote de terreno y vivienda, signado con el número dos de la manzana "U" de la Lotización Costa Azul, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros, y pasaje peatonal. POR ATRAS: Diez metros, con lote número dieciocho. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros, con lote número tres. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros, con lote número uno y parte del lote número veinte. Con un área total de: CIENTO S E S E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificación impresa por: C/65

Fecha Registral: 14044

Página: 4
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



28 AGO. 2015



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Comprador 80-0000000040885 Cuenca Mareillo Cristhian Alexander Soltero Manta
Vendedor 13-07569283 Vera Serrano Carlos Andres Casado(*) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3061	01-nov-2011	53329	53337

7 / 17 Compraventa

Inscrito el: sábado, 11 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.477 - Folio Final: 24.500
Número de Inscripción: 1.172 Número de Repertorio: 2.947
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de febrero de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado, pero con disolución de Sociedad Conyugal. Una parte del inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda, signado con el número diecinueve de la manzana "U" de la Lotización Costa Azul, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez coma sesenta y siete metros, con avenida dos. POR ATRAS: Diez coma sesenta y siete metros, con lote número dieciocho. POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros y lote número veinte. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros con pasaje peatonal, con un área total de: C I E N T O S E S E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-09294951	Bermejo Anchundia Rosa Maria	Casado	Manta
Comprador	13-03282782	Saldarriaga Zambrano Isidoro Sigifredo	Casado	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3061	01-nov-2011	53329	53337

8 / 17 Compraventa

Inscrito el: sábado, 11 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.556 - Folio Final: 24.578
Número de Inscripción: 1.175 Número de Repertorio: 2.954
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de marzo de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

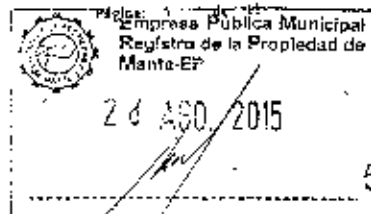
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado, pero con disolución de Sociedad Conyugal. Una parte del inmueble consistente en terreno y vivienda, signado con el número ocho de la Manzana "U", ubicado en la Lotización Costa Azul, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y pasaje peatonal. POR ATRAS: Diez metros y lote número doce. POR

Certificación impresa por: CIES

Fecha Registral: 14044





EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número nueve y parte del lote número diez. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número siete. Con un área total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07472199	Mendoza Mendoza Ninger Augusto	Casado	Manta
Comprador	13-10736820	Miles Moreira Maria Magdalena	Casado	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3061	01-nov-2011	53329	53337

9 / 17 Compraventa

Inscrito el : sábado, 11 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.579 - Folio Final: 24.602
Número de Inscripción: 1.176 Número de Repertorio: 2.957
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de marzo de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA USD \$ 32,553.73. El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado, pero con disolución de Sociedad Conyugal. Una parte del inmueble consistente en terreno y vivienda, signado con el número tres de la Manzana "U", ubicado en la Lotización Costa Azul, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y pasaje peatonal. POR ATRAS: Diez metros y lote número diecisiete. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número cuatro. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número dos. Con un área total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08674025	Toala Alarcon Victor Hugo	Casado	Manta
Comprador	13-10294150	Tubay Alvarez Diana Isabel	Casado	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3061	01-nov-2011	53329	53337

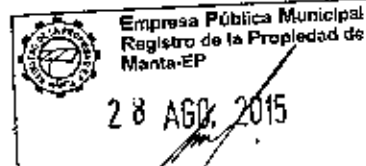
10 / 17 Compraventa

Inscrito el : lunes, 18 de mayo de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 31.991 - Folio Final: 32.017
Número de Inscripción: 1.541 Número de Repertorio: 3.984
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de abril de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA quien compra y acepta una parte del terreno consistente en un terreno y vivienda signado como lote numero SIETE de la Manzana U ubicado en la LOTIZACION COSTA AZUL de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta y tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente diez metros y pasaje peatonal. Atras diez metros y lote numero trece Costado derecho, dieciséis metros y lote numero ocho. Costado Izquierdo dieciséis metros y lote numero seis con una area total de: Ciento sesenta metros cuadrados la venta se la hace como cuerpo cierto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-10360290	Cedeño Moreira Ivan Javier	Soltero	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	3061	01-nov-2011	53329	53337

11 / 12 Compraventa

Inscrito el: lunes, 18 de mayo de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 32.052 - Folio Final: 32.079
Número de Inscripción: 1.544 Número de Repertorio: 3.989
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de abril de 2015

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA quien compra para si una parte del terreno que consiste en un terreno y vivienda signado como lote numero Cuatro del a Manzana U, ubicado en la lotizacion Costa Azul de la parroquia Los Esteros del Canton Manta Provincia de Manabí el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. Frente diez metros y pasaje peatonal. Atras, diez metros y lote numero dieciséis, costado derecho dieciséis metros y lote numero cinco. Costado Izquierdo, dieciséis metros y lote numero tres con una area total de: Ciento sesenta metros cuadrados, la venta se la realiza como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

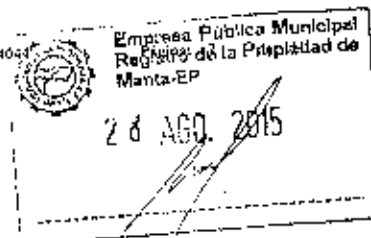
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09687927	Bazurto Zambrano Francisco Adrian	Casado	Manta
Comprador	13-12170358	Forty Garcia Iris Priscila	Casado	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	3061	01-nov-2011	53329	53337

Certificación impresa por: C/AS

Fecha Registral: 1404





12 / 17 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 10 de julio de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 45.927 - Folio Final: 45.957
Número de Inscripción: 2.249 Número de Repertorio: 5.482
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de junio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andrés Vera Serrano, casado, pero con disolución de la Sociedad Conyugal. Una parte del terreno consistente en un terreno y vivienda signado como lote número Uno de la Manzana U, ubicado en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Diez coma sesenta y siete metros y avenida Dos. ATRAS: Diez coma sesenta y siete metros y parte del lote número Dos. COSTADO DERECHO: Quince metros y pasaje peatonal. COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y lote número veinte. Con un área total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000059080	Chica Vera Juan Del Consuelo	Divorciado	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3061	01-nov-2011	53329	53337

13 / 17 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 10 de julio de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 46.188 - Folio Final: 46.218
Número de Inscripción: 2.259 Número de Repertorio: 5.502
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de junio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andrés Vera Serrano, casado pero con disolución de la Sociedad Conyugal. Una parte de terreno y vivienda signado como lote número Cinco de la Manzana "U", ubicado en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Diez metros y pasaje peatonal. ATRAS: Diez metros y lote número Quince. COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número seis. COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número cuatro. Con un área total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

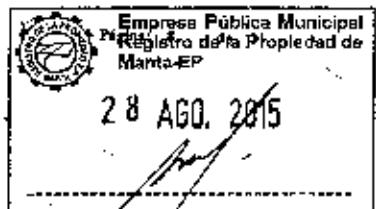
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

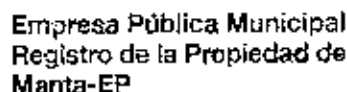
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05258335	Pin Rivas Genny Patricia	Divorciado	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: CIZ

Ficha Registral: 34044





Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Cornisa Venta	3061	01-nov-2011	53329	53337

14 / 17 Compraventa

Inscrito el : lunes, 27 de julio de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 50.703 - Folio Final: 50.734
 Número de Inscripción: 2.477 Número de Repertorio: 6.068
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de julio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andrés Vera Serrano, casado, pero con disolución de la Sociedad Conyugal. Un terreno y vivienda signado como lote número "Diecisiete" de la Manzana "U", ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Maíma, Provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y pasaje peatonal. POR ATRAS: Diez metros y lote número tres. COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número Dieciocho. COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número Dieciséis. Con un área total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-13360214	Gutiérrez Rivera Jessenia Isabel	Casado	Manta
Comprador	13-12926916	Pacheco Mendoza Jonathan Kelvin	Casado	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra-Venta	3061	01-nov-2011	53329	53337

15 / 17 Compromenta

Inscrito el: lunes, 27 de julio de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 50.757 - Folio Final: 50.786
 Número de Inscripción: 2.479 Número de Repertorio: 6.071
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de julio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

g.- Observaciones:

El Señor Carlos Andrés Vera Serrano, casado pero con disolución de la sociedad conyugal. Una parte de terreno y vivienda signado como lote número "Trece" de la Manzana "U", ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Diez metros y paseje peatonal. ATRAS: Diez metros y lote número siete. COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número catorce. COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número Doce. Con un área total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula n.º R.C.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-------------------	-------------------------	--------------	-----------

Certification expires on: 6/25/

Ficha Registral: 74344

Página 99 de 100
 Registro de la Propiedad de
 Manantla

24 JUN 2015

Comprador 13-09028916 Cedeño Cevallos Carmen Del Rocio Divorciado Manta
Vendedor 13-07569283 Vera Serrano Carlos Andres Casado(*) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 3061 01-nov-2011 53329 53337

16 / 17 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 19 de agosto de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 56.836 - Folio Final: 56.863

Número de Inscripción: 2.744 Número de Repertorio: 6.703

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de julio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de un parte de terreno que consiste en un terreno y vivienda signado como lote numero quince de la manzana U ubicado en la lotización costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta y tiene los siguientes medidas y linderos por el frente diez metros y pasaje peatonal Atras diez metros y lote numero cinco costado derecho dieciseis metros y lote numero dieciseis, por el costado izquierdo, dieciseis metros y lote numero catorce con una area total de ciento sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12462987	Llor Solarzano Jose Gabriel	Casado	Manta
Comprador	13-09402285	Parraga Sancen Carmen Pamela	Casado	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 3061 01-nov-2011 53329 53337

17 / 17 **Compraventa**

Inscrito el: jueves, 20 de agosto de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 57.084 - Folio Final: 57.109

Número de Inscripción: 2.757 Número de Repertorio: 6.737

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Manta

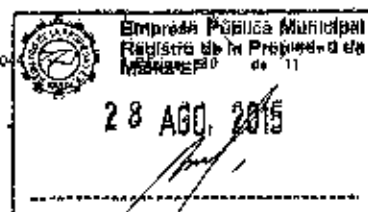
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de julio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA consistente en un terreno y vivienda signado como lote numero DIRCISEIS de la Manzana U ubicado en la Lotización costa azul de la parroquia Los Esteros del canton Manta y tiene los siguientes medidas y linderos por el frente diez metros y pasaje peatonal Atras diez metros y lote numero cuatro costado derecho, dieciseis metros y lote numero diecisiete costado izquierdo dieciseis metros y lote numero quince con una arca de C i e n t o s e s e n t a m e t r o s c u a d r a d o s .





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05044602	Vergara Vargas Doris Manuela	Soltero	Manta
Vendedor	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3061	01-nov-2011	53329	53337

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	17		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emérito a las: 9:36:28 del viernes, 28 de agosto de 2015

A petición de: Sr. Carlos Vera Reyes.

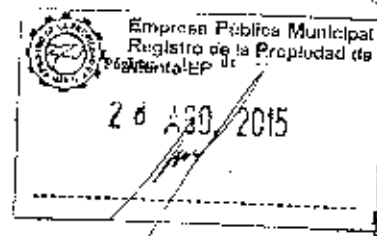
Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suárez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

No. 390-1888

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO, ubicado en la Lotización Costa Azul, M: U, Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; Clave Catastral + 2239101000, Parroquia Los Esmeros, Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 3.200,00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA (autorizada el 17/Octubre/2011 e inscrita el 01/Noviembre 2011):
3.200,00m²

Norte: 100,00m. - Pasaje peatonal
Sur: 100,00m. - Pasaje peatonal
Este: 32,00m. - Avenida uno
Oeste: 32,00m. - Avenida dos

AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (Lotes No. 20, 18, 2, 19, 8, 3, 7, 4, 1, 5, 17, 13, 15 y 16): 2.240,00m²

AREA OTORGADA POR ESTA DIRECCION NO INSCRITA: Lotes 6 y 14: 329,00m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. SONIA MARIA YENID ALAYA SALVATIERRA: Lote No. 10: 160,00m²

Frente: 10,67m. - Avenida uno
Atrás: 10,67m. - Parte de los Lote No. 8 y 12
Costado derecho: 15,00m. - Lote No. 11
Costado izquierdo: 15,00m. - Lote No. 9

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. LUIS ENRIQUE MURILLO SALAVARRIA: Lote No. 11: 160,00m²

Frente: 10,67m. - Avenida uno
Atrás: 10,67m. - Parte del lote No. 12
Costado derecho: 15,00m. - Pasaje peatonal
Costado izquierdo: 15,00m. - Lote No. 10

AREA TOTAL SOBRANTE: 329,00m²

Lote No. 9.....160,00m².
Lote No. 12.....160,00m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe, el emisor, por lo cual salvamos error y responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones erróneas en las solicitudes correspondientes.

Manta, Agosto 28 del 2015

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JCM





Manta

13

AUTORIZACION

Nº. 390-1888

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. SONIA MARIA YENID ALAVA SALVATIERRA, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Carlos Andrés Vera Serrano, ubicado en la Lotización "Costa Azul", signado con el lote # 10, Manzana "U", Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10.67m. – Avenida uno

Atrás: 10.67m. – Partes de los lotes # 8 y 12

Costado derecho: 15.00m. – Lote # 11

Costado izquierdo: 15.00m. – Lote # 9

Área total: 160.00m².

Manta, Agosto 28 del 2015



Atq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual asumimos error y omisión, manteniendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.